**GMGF/206/176/2020**

**HACIENDA MUNICIPAL**

**ASUNTO:** Actualización de Información Fundamental

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.**

***PRESENTE:***

**MTRO. NÉSTOR FABIÁN FIGUEROA ÁLVAREZ**, en mi carácter de Encargado de la Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Gómez Farías Jalisco, para el periodo administrativo 2018-2021, anteponiendo un cordial saludo y deseándole éxito en sus actividades, con fundamento y con la finalidad de asignar cumplimiento a lo señalado en el **ARTÍCULO 8, FRACCIÓN V, INCISO P)**, en enlace con el **ARTÍCULO 25, FRACCIÓN VI**, ambos de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS**, expongo a usted lo siguiente:

En relación a la información sobre Concursos por Invitación y Licitaciones Públicas en Materia de Adquisiciones, Obra Pública, Proyectos de Inversión y Prestación de Servicios, de cuando menos los últimos tres años. Hago de su conocimiento que **DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE OCTUBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2018 AL 31 DE JULIO DEL EJERCICIO FISCAL 2020, EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GÓMEZ FARÍAS JALISCO NO HA LLEVADO A CABO CONCURSOS POR INVITACIÓN Y LICITACIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES.**

Lo antes mencionado se debe a que durante el periodo que se informa NO se han llevado a cabo procedimientos en los que se haya celebrado algún contrato de adquisiciones con algún proveedor o empresa que cumpla los requisitos legales mediante convocatoria pública; es decir, NO se han llevado a cabo las operaciones señaladas en el **TITULO QUINTO, CAPÍTULO I Y CAPÍTULO II** del **REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE GÓMEZ FARÍAS JALISCO**, misma normatividad que establece el procedimiento a seguir en materia de adquisiciones por licitaciones públicas. En el mismo orden de ideas cabe realizar la aclaración que, la normatividad antes señalada NO contempla el procedimiento de adquisiciones por invitación restringida por parte de éste Gobierno Municipal. Por lo ya señalado no existe información al respecto.

Lo citado anteriormente se comunica con motivo de generar la actualización de la página web oficial de transparencia de éste H. Ayuntamiento: <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/municipio/44> de conformidad con la legislación aplicable.

Sin otro particular, me despido de usted agradeciendo su amable atención y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración y/o ampliación al respecto.

**A T E N T A M E N T E.**

**“2020. AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA.”**

**SAN SEBASTIÁN DEL SUR, JALISCO. A 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2020.**

**MTRO. NÉSTOR FABIÁN FIGUEROA ÁLVAREZ.**

**Encargado de la Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Gómez Farías, Jalisco. Periodo 2018-2021.**

*c.c.p. Archivo.*